

Parte.

prohibiéndose se parte. Haber a efecto con todo el au-  
 gor de la ley. Inmediatamente esta prohibición de  
 a sus dueños, obligar a los mandados que sortieren  
 su señoría por el abono y cultivo mas bien por  
 explotación o utilidad a que por falta de ali-  
 mentos se les manieren las tierras por mantener en  
 donde proponerlos, no conociendo en esta  
 villa los prados artificiales como sucede en otros  
 países, y mayormente por que todos ellos bien  
 contribuyen a estos propios con la cantidad de  
 sus rendimientos anuales segun puede verse por los  
 presupuestos aprobados; libren certificación de  
 este estado y remitir a el Sr. Gobernador civil  
 para su conocimiento y ordenes que se subsistan  
 en vista de las juntas observaciones que esta  
 corporacion cree de su soberbia a sus  
 ilustracion de beneficios de estos laboriosos vecinos,  
 cuanto sumos y obedientes todo a las ordenes  
 de la Autoridad.

Presupuesto Ma-  
nicipal

Seguidamente se tomo en consideracion el  
 Presupuesto Municipal formado por el Sr. D. Juan  
 Manuel Haver Maldonado, para el año  
 venidero mil ochocientos cincuenta y nueve.

